



DECRETO DICTADO POR EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y PATRIMONIO (Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 28/7/2015)

Leganés, a 18 ABR. 2017

Visto el INFORME-PROPUESTA, de la Directora General de Hacienda, de fecha 5 de Abril de 2017, del siguiente tenor literal

ASUNTO : MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS Nº 5: POR TRANSFERENCIA DE CREDITO

I.- LEGISLACIÓN APLICABLE

1º.- Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales (BOE nº 59 de 9 de marzo de 2004).

2º.- Real Decreto 500/90 de 20 de abril (BOE núm.101 de 27 de abril de 1990).

3º.- La Orden 3565/2008 de 3 de diciembre por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales (BOE núm. 297 de 10 de diciembre de 2008)

4º.-La Orden 4041/2004 de 13 de noviembre por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local (BOE num. 296 de 9 de diciembre de 2004)

5º.- Las bases de Ejecución del Presupuesto vigente.

2-- HECHOS

Vista la solicitud de la Delegación de Recursos Humanos en la que solicita modificación presupuestaria por transferencia de crédito en las siguientes Aplicaciones Presupuestarias:

APLICACION	DESCRIPCION	IMPORTE
03-2411-15000	Promoción Económica. Productividad	300,00
03-3111-15000	Inspección Consumo. Productividad	400,00
05-3262-15000	Escuela de Música. Productividad	5.200,00
05-3321-15000	Bibliotecas. Productividad	400,00
06-3424-15000	Instalaciones Periféricas. Productividad	350,00
07-3200-15000	A.G. Educación. Productividad	100,00
08-2310-15000	Centro Atención al Drogodependiente. Productividad	400,00
08-2312-15000	Mayores. Productividad	1.000,00
08-2313-15000	Discapacidad. Productividad	1.000,00
09-2311-15000	Mujer. Productividad	600,00
10-9240-15000	Participación Ciudadana. Productividad	100,00
12-1720-15000	Programas Medioambientales. Productividad	2.000,00
13-9200-15000	A.G. Mantenimiento, Infraestructuras y Obras. Productividad	100,00
13-9202-15000	Mantenimiento de dependencias. Productividad	1.400,00
15-1300-15000	A.G. Seguridad Ciudadana. Productividad	2.100,00
18-9201-15000	Archivo. Productividad	300,00
22-9200-15000	A.G. San Nicasio. Productividad	1.600,00

Nº de exp.de modificación Nº 5
CGH/pgg

32-9200-15000	Informática. Productividad	300,00
	TOTAL	17.650,00 €

El expediente se financia con la disminución de las siguientes Aplicaciones Presupuestarias:

Por todo lo anterior, SE PROPONE al Concejal-Delegado de Hacienda, Patrimonio y Contratación aprobar el Expediente de Modificación Presupuestaria nº 5/2017 por Transferencia de Crédito que se indica a continuación,

PARTIDAS CON INCREMENTO DE SALDOS

APLICACION	DESCRIPCION	IMPORTE
03-2411-15000	Promoción Económica. Productividad	300,00
03-3111-15000	Inspección Consumo. Productividad	400,00
05-3262-15000	Escuela de Música. Productividad	5.200,00
05-3321-15000	Bibliotecas. Productividad	400,00
06-3424-15000	Instalaciones Perifericas. Productividad	350,00
07-3200-15000	A.G. Educación. Productividad	100,00
08-2310-15000	Centro Atención al Drogodependiente. Productividad	400,00
08-2312-15000	Mayores. Productividad	1.000,00
08-2313-15000	Discapacidad. Productividad	1.000,00
09-2311-15000	Mujer. Productividad	600,00
10-9240-15000	Participación Ciudadana, Productividad	100,00
12-1720-15000	Programas Medioambientales. Productividad	2.000,00
13-9200-15000	A.G. Mantenimiento, Infraestructuras y Obras. Productividad	100,00
13-9202-15000	Mantenimiento de dependencias. Productividad	1.400,00
15-1300-15000	A.G. Seguridad Ciudadana. Productividad	2.100,00
18-9201-15000	Archivo. Productividad	300,00
22-9200-15000	A.G. San Nicasio. Productividad	1.600,00
32-9200-15000	Informática. Productividad	300,00
	TOTAL	17.650,00 €

PARTIDAS CON DISMINUCION DE SALDOS

APLICACION	DESCRIPCION	IMPORTE
15-1320-15000	Policía Local. Productividad	17.650,00
	TOTAL	17.650,00 €

Por lo expuesto, y de conformidad con la propuesta anteriormente trascrita, habiendo sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General en 7 de Abril de 2017 (Informe 187/2017 IG)

HE RESUELTO COMO CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA (Acuerdo JGL 28-7-15):
Autorizar la modificación presupuestaria nº 5 de Transferencia de Crédito:



Leganés

AYUNTAMIENTO

Nº de exp. de modificación Nº 5

CGH/pgg

www.leganes.org

PARTIDAS CON INCREMENTO DE SALDOS

APLICACION	DESCRIPCION	IMPORTE
03-2411-15000	Promoción Económica. Productividad	300,00
03-3111-15000	Inspección Consumo. Productividad	400,00
05-3262-15000	Escuela de Música. Productividad	5.200,00
05-3321-15000	Bibliotecas. Productividad	400,00
06-3424-15000	Instalaciones Perifericas. Productividad	350,00
07-3200-15000	A.G. Educación. Productividad	100,00
08-2310-15000	Centro Atención al Drogodependiente. Productividad	400,00
08-2312-15000	Mayores. Productividad	1.000,00
08-2313-15000	Discapacidad. Productividad	1.000,00
09-2311-15000	Mujer. Productividad	600,00
10-9240-15000	Participación Ciudadana, Productividad	100,00
12-1720-15000	Programas Medioambientales. Productividad	2.000,00
13-9200-15000	A.G. Mantenimiento, Infraestructuras y Obras. Productividad	100,00
13-9202-15000	Mantenimiento de dependencias. Productividad	1.400,00
15-1300-15000	A.G. Seguridad Ciudadana. Productividad	2.100,00
18-9201-15000	Archivo. Productividad	300,00
22-9200-15000	A.G. San Nicasio. Productividad	1.600,00
32-9200-15000	Informática. Productividad	300,00
	TOTAL	17.650,00 €

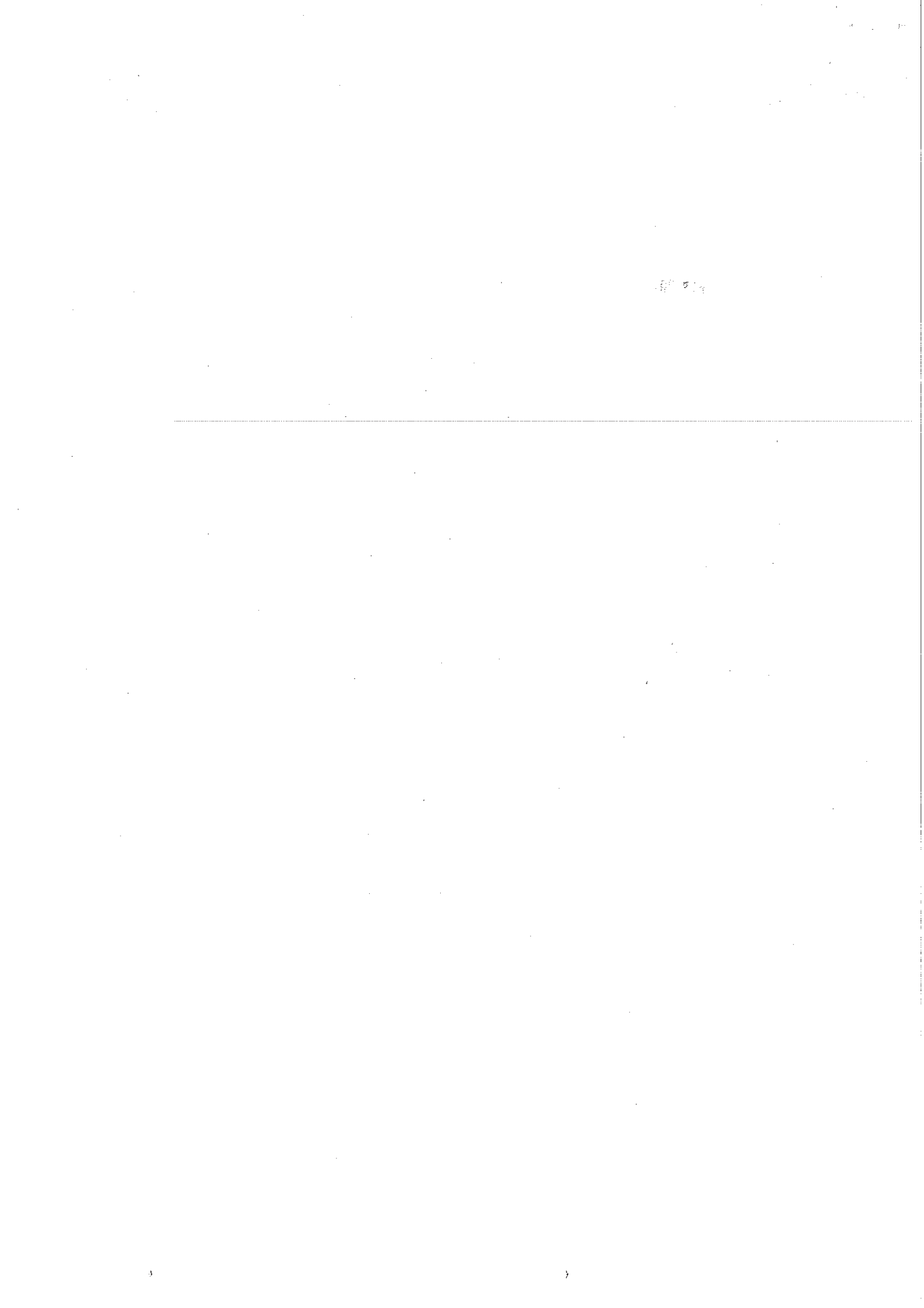
PARTIDAS CON DISMINUCION DE SALDOS

APLICACION	DESCRIPCION	IMPORTE
15-1320-15000	Policía Local. Productividad	17.650,00
	TOTAL	17.650,00 €

EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA,
PATRIMONIO Y CONTRATACION
Fdo. Pedro Atienza Martín

Tomada razón para su inclusión en el
Libro de Decretos con el nº 4.030/2012
TITULAR DE LA OFICINA DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL







Leganés

AYUNTAMIENTO
INTERVENCIÓN

INFORME 187/2017-IG

Exp. modificación nº 05/2017

TPG/mjim

www.leganes.org

INFORME DE INTERVENCIÓN.

ASUNTO : MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO Nº 05 /2017: TRANSFERENCIA DE CREDITO

INFORME Nº 187 /2017-IG

I.- LEGISLACIÓN APLICABLE

1º.-Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales (BOE nº 59 de 9 de marzo de 2004).

2º.- Real Decreto 500/90 de 20 de abril (BOE núm.101 de 27 de abril de 1990).

3º.-Orden 3565/2008 de 3 de diciembre por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales (BOE núm. 297 de 10 de diciembre de 2008)

4º.-Orden HAP/419/2014 de 14 de marzo por la que se modifica la Orden EHA/3565/2008 (BOE num. 67 de 19 de marzo de 2014)

5º.-Orden HAP/1781/2013 de 20 de septiembre por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local (BOE num. 237 de 3 de octubre de 2013)

6º.- Bases de Ejecución del Presupuesto vigente.

II.- MODIFICACIONES DE CRÉDITO

El artículo 34 del R.D.500/90 de 20 de abril, establece las modificaciones que podrán realizar las Entidades Locales en los Presupuestos de gastos:

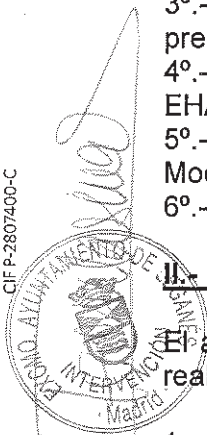
1. Créditos Extraordinarios.
2. Suplementos de crédito.
3. Ampliaciones de crédito.
4. Transferencias de crédito.
5. Generación de créditos por ingresos.
6. Incorporación de remanentes de crédito.
7. Bajas por anulación.

III.- TRANSFERENCIA DE CREDITO:

Transferencia de crédito es aquella modificación del Presupuesto de gastos mediante la que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras aplicaciones presupuestarias con diferente vinculación jurídica

Las Bases de Ejecución del Presupuesto, vigentes, establecen en su Base 10ª la regulación de las transferencias de crédito.

CIF P-2807400-C



INTERVENCION
INFORME 187/2017-IG
Exp. modificación nº 05/2017
TPG/mjim

IV.- INFORME

Esta Intervención tiene a bien INFORMAR:

1.-La legislación aplicable es la que se recoge en el apartado número uno de este informe.

2.-La modificación asciende a **17.650,00 €** en las siguientes Aplicaciones Presupuestarias:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS CON ALTA DE CREDITOS

APLICACION	DESCRIPCION	IMPORTE
03-2411-15000	Promoción Económica. Productividad	300,00
03-3111-15000	Inspección Consumo. Productividad	400,00
05-3262-15000	Escuela de Música. Productividad	5.200,00
05-3321-15000	Bibliotecas. Productividad	400,00
06-3424-15000	Instalaciones Perifericas. Productividad	350,00
07-3200-15000	A.G. Educación. Productividad	100,00
08-2310-15000	Centro Atención al Drogodependiente. Productividad	400,00
08-2312-15000	Mayores. Productividad	1.000,00
08-2313-15000	Discapacidad. Productividad	1.000,00
09-2311-15000	Mujer. Productividad	600,00
10-9240-15000	Participación Ciudadana, Productividad	100,00
12-1720-15000	Programas Medioambientales. Productividad	2.000,00
13-9200-15000	A.G. Mantenimiento, Infraestructuras y Obras. Productividad	100,00
13-9202-15000	Mantenimiento de dependencias. Productividad	1.400,00
15-1300-15000	A.G. Seguridad Ciudadana. Productividad	2.100,00
18-9201-15000	Archivo. Productividad	300,00
22-9200-15000	A.G. San Nicasio. Productividad	1.600,00
32-9200-15000	Informática. Productividad	300,00
	TOTAL	17.650,00 €

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS CON BAJA DE CREDITOS

APLICACION	DESCRIPCION	IMPORTE
15-1320-15000	Policía Local. Productividad	17.650,00
	TOTAL	17.650,00 €

3.- Cumple con las limitaciones establecidas tanto en la Legislación vigente, así como en las Bases de Ejecución del Presupuesto



Leganés

AYUNTAMIENTO
INTERVENCION

INFORME 187/2017-IG

Exp. modificación nº 05/2017

TPG/mjim


www.leganes.org

4.- Existe consignación presupuestaria suficiente en las aplicaciones presupuestarias a disminuir.

5- El órgano competente para su aprobación es el Concejal-Delegado de Hacienda.

Por todo lo anterior, **SE FISCALIZA DE CONFORMIDAD**, la propuesta de modificación de Créditos nº 05/2017 por Transferencia.

En Leganés, a 7 de abril de 2017
LA INTERVENTORA GENERAL



Edo: Teresa Pascual Gallego



Ayuntamiento de Leganés

Relación de Reservas de Crédito con Importe Pendiente a fecha 07-abr-2017

Partida	Operacion		Fecha	Descripción	Proyecto	Pendiente	
2017	N	15	1320	15000	Policia Local. Productividad	17.650,00	
201700020679	07/04/2017	EXPEDIENTE Nº 5 DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR TRANSFERENCIA DE				TOTAL:	17.650,00

CERTIFICO: Que para la aplicación que figura en este documento existe saldo de crédito disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

LA INTERVENTORA GENERAL



Fdo.: Teresa Pascual Gallego



INFORME PROPUESTA.

ASUNTO: MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS Nº 5: POR TRANSFERENCIA DE CREDITO

I.- LEGISLACIÓN APLICABLE

1º.- Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales (BOE nº 59 de 9 de marzo de 2004).

2º.- Real Decreto 500/90 de 20 de abril (BOE núm.101 de 27 de abril de 1990).

3º.- La Orden 3565/2008 de 3 de diciembre por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales (BOE núm. 297 de 10 de diciembre de 2008)

4º.-La Orden 4041/2004 de 13 de noviembre por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local (BOE num. 296 de 9 de diciembre de 2004)

5º.- Las bases de Ejecución del Presupuesto vigente.

2-- HECHOS

Vista la solicitud de la Delegación de Recursos Humanos en la que solicita modificación presupuestaria por transferencia de crédito en las siguientes Aplicaciones Presupuestarias:

APLICACION	DESCRIPCION	IMPORTE
03-2411-15000	Promoción Económica. Productividad	300,00
03-3111-15000	Inspección Consumo. Productividad	400,00
05-3262-15000	Escuela de Música. Productividad	5.200,00
05-3321-15000	Bibliotecas. Productividad	400,00
06-3424-15000	Instalaciones Perifericas. Productividad	350,00
07-3200-15000	A.G. Educación. Productividad	100,00
08-2310-15000	Centro Atención al Drogodependiente. Productividad	400,00
08-2312-15000	Mayores. Productividad	1.000,00
08-2313-15000	Discapacidad. Productividad	1.000,00
09-2311-15000	Mujer. Productividad	600,00
10-9240-15000	Participación Ciudadana, Productividad	100,00
12-1720-15000	Programas Medioambientales. Productividad	2.000,00
13-9200-15000	A.G. Mantenimiento, Infraestructuras y Obras. Productividad	100,00
13-9202-15000	Mantenimiento de dependencias. Productividad	1.400,00
15-1300-15000	A.G. Seguridad Ciudadana. Productividad	2.100,00
18-9201-15000	Archivo. Productividad	300,00
22-9200-15000	A.G. San Nicasio. Productividad	1.600,00
32-9200-15000	Informática. Productividad	300,00
	TOTAL	17.650,00 €

El expediente se financia con la disminución de las siguientes Aplicaciones Presupuestarias:

Por todo lo anterior, SE PROPONE al Concejal-Delegado de Hacienda, Patrimonio y Contratación aprobar el Expediente de Modificación Presupuestaria nº 5/2017 por Transferencia de Crédito que se indica a continuación,

PARTIDAS CON INCREMENTO DE SALDOS

APLICACION	DESCRIPCION	IMPORTE
03-2411-15000	Promoción Económica. Productividad	300,00
03-3111-15000	Inspección Consumo. Productividad	400,00
05-3262-15000	Escuela de Música. Productividad	5.200,00
05-3321-15000	Bibliotecas. Productividad	400,00
06-3424-15000	Instalaciones Periféricas. Productividad	350,00
07-3200-15000	A.G. Educación. Productividad	100,00
08-2310-15000	Centro Atención al Drogodependiente. Productividad	400,00
08-2312-15000	Mayores. Productividad	1.000,00
08-2313-15000	Discapacidad. Productividad	1.000,00
09-2311-15000	Mujer. Productividad	600,00
10-9240-15000	Participación Ciudadana. Productividad	100,00
12-1720-15000	Programas Medioambientales. Productividad	2.000,00
13-9200-15000	A.G. Mantenimiento, Infraestructuras y Obras. Productividad	100,00
13-9202-15000	Mantenimiento de dependencias. Productividad	1.400,00
15-1300-15000	A.G. Seguridad Ciudadana. Productividad	2.100,00
18-9201-15000	Archivo. Productividad	300,00
22-9200-15000	A.G. San Nicasio. Productividad	1.600,00
32-9200-15000	Informática. Productividad	300,00
	TOTAL	17.650,00 €

PARTIDAS CON DISMINUCION DE SALDOS

APLICACION	DESCRIPCION	IMPORTE
15-1320-15000	Policía Local. Productividad	17.650,00
	TOTAL	17.650,00 €

Leganés, a 5 de Abril de 2017

LA DIRECTORA GENERAL DE HACIENDA,

Fdo. Adelaida Díaz Padilla

EL DIRECTOR DE PLANIFICACION
Y PROGRAMACION ECONOMICA

Fdo. Carlos García Hernández

Fiscalizado por la Intervención Municipal

Informe nº

De Fecha



INFORME PROPUESTA.

ASUNTO: MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS Nº 5: POR TRANSFERENCIA DE CREDITO

I.- LEGISLACIÓN APLICABLE

- 1º.- Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales (BOE nº 59 de 9 de marzo de 2004).
- 2º.- Real Decreto 500/90 de 20 de abril (BOE núm.101 de 27 de abril de 1990).
- 3º.- La Orden 3565/2008 de 3 de diciembre por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales (BOE núm. 297 de 10 de diciembre de 2008)
- 4º.-La Orden 4041/2004 de 13 de noviembre por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local (BOE num. 296 de 9 de diciembre de 2004)
- 5º.- Las bases de Ejecución del Presupuesto vigente.

2-- HECHOS

Vista la solicitud de la Delegación de Recursos Humanos en la que solicita modificación presupuestaria por transferencia de crédito en las siguientes Aplicaciones Presupuestarias:

APLICACION	DESCRIPCION	IMPORTE
03-2411-15000	Promoción Económica. Productividad	300,00
03-3111-15000	Inspección Consumo. Productividad	400,00
05-3262-15000	Escuela de Música. Productividad	5.200,00
05-3321-15000	Bibliotecas. Productividad	400,00
06-3424-15000	Instalaciones Periféricas. Productividad	350,00
07-3200-15000	A.G. Educación. Productividad	100,00
08-2310-15000	Centro Atención al Drogodependiente. Productividad	400,00
08-2312-15000	Mayores. Productividad	1.000,00
08-2313-15000	Discapacidad. Productividad	1.000,00
09-2311-15000	Mujer. Productividad	600,00
10-9240-15000	Participación Ciudadana, Productividad	100,00
12-1720-15000	Programas Medioambientales. Productividad	2.000,00
13-9200-15000	A.G. Mantenimiento, Infraestructuras y Obras. Productividad	100,00
13-9202-15000	Mantenimiento de dependencias. Productividad	1.400,00
15-1300-15000	A.G. Seguridad Ciudadana. Productividad	2.100,00
18-9201-15000	Archivo. Productividad	300,00
22-9200-15000	A.G. San Nicasio. Productividad	1.600,00
32-9200-15000	Informática. Productividad	300,00
	TOTAL	17.650,00 €

El expediente se financia con la disminución de las siguientes Aplicaciones Presupuestarias:
Por todo lo anterior, SE PROPONE al Concejal-Delegado de Hacienda, Patrimonio y Contratación aprobar el Expediente de Modificación Presupuestaria nº 5/2017 por Transferencia de Crédito que se indica a continuación,

PARTIDAS CON INCREMENTO DE SALDOS

APLICACION	DESCRIPCION	IMPORTE
03-2411-15000	Promoción Económica. Productividad	300,00
03-3111-15000	Inspección Consumo. Productividad	400,00
05-3262-15000	Escuela de Música. Productividad	5.200,00
05-3321-15000	Bibliotecas. Productividad	400,00
06-3424-15000	Instalaciones Perifericas. Productividad	350,00
07-3200-15000	A.G. Educación. Productividad	100,00
08-2310-15000	Centro Atención al Drogodependiente. Productividad	400,00
08-2312-15000	Mayores. Productividad	1.000,00
08-2313-15000	Discapacidad. Productividad	1.000,00
09-2311-15000	Mujer. Productividad	600,00
10-9240-15000	Participación Ciudadana. Productividad	100,00
12-1720-15000	Programas Medioambientales. Productividad	2.000,00
13-9200-15000	A.G. Mantenimiento, Infraestructuras y Obras. Productividad	100,00
13-9202-15000	Mantenimiento de dependencias. Productividad	1.400,00
15-1300-15000	A.G. Seguridad Ciudadana. Productividad	2.100,00
18-9201-15000	Archivo. Productividad	300,00
22-9200-15000	A.G. San Nicasio. Productividad	1.600,00
32-9200-15000	Informática. Productividad	300,00
	TOTAL	17.650,00 €

PARTIDAS CON DISMINUCION DE SALDOS

APLICACION	DESCRIPCION	IMPORTE
15-1320-15000	Policía Local. Productividad	17.650,00
	TOTAL	17.650,00 €

Leganés, a 5 de Abril de 2017

LA DIRECTORA GENERAL DE HACIENDA,

Fdo. Adelaida Díaz Padilla

EL DIRECTOR DE PLANIFICACION
Y PROGRAMACION ECONOMICA

Fdo. Carlos García Hernández

Fiscalizado por la Intervención Municipal

Informe nº

De Fecha



187 / 2017



SOLICITUD MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR TRANSFERENCIA DE CRÉDITO

Por parte de la Delegación de RECURSOS HUMANOS Y RÉGIMEN INTERIOR SE SOLICITA a la Delegación de Hacienda, Patrimonio y Contratación la siguiente modificación presupuestaria de gastos previstos en el presupuesto inicial y cuyos créditos deben transferirse a otras aplicaciones presupuestarias para su ejecución con el fin de ajustar los créditos a las necesidades presupuestarias del expediente de EVALUACION DE DESEMPEÑO DEL PERSONAL FUNCIONARIO para el ejercicio 2017 expediente PAC nº 0001/2017-EDS240

DESCRIPCIÓN DEL GASTO A EJECUTAR Y MOTIVO DE LA NECESIDAD DE LA TRANSFERENCIA	PARTIDA A INCREMENTAR		IMPORTE	PARTIDA A DISMINUIR		IMPORTE
Promoción Económica	03	2411	150.00			300
Inspección consumo	03	3111	150.00			400
Escuela música	05	3262	150.00			5200
Bibliotecas	05	3321	150.00			400
Periféricas	06	3424	150.00			350
A.G.Educación	07	3200	150.00			100
Centro A. Drogodependencia	08	2310	150.00			400
Mayores	08	2312	150.00			1.000
Discapacitados	08	2313	150.00			1000
Mujer	09	2311	150.00			600

DESCRIPCIÓN DEL GASTO A EJECUTAR Y MOTIVO DE LA NECESIDAD DE LA TRANSFERENCIA	PARTIDA A INCREMENTAR		IMPORTE	PARTIDA A DISMINUIR		IMPORTE
Participación ciudadana	10	9240 150.00	100			
Protecc. y mejora medio ambiente	12	1720 150.00	2000			
Otros servicios bienestar comunitario	13	9200 150.00	100			
Mantenimiento dependencias	13	9202 150.00	1.400			
Seguridad Ciudadana	15	1300 150.00	2100			
Archivo	18	9201 150.00	300			
A.G.J Distrito San Nicasio	22	9200 150.00	1.600			
Informática	32	9200 150.00	300			
TOTAL			17.650	15	1320	150.00 Policía Local 17.650

Leganés, a 15 de marzo de 2017

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS
HUMANOS Y RÉGIMEN INTERIOR



[Handwritten signature]

Fdo. José Calvente Garcia

EL JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE RECURSOS HUMANOS

[Handwritten signature]

Fdo. Damián Sobrino Córdoba